



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.635/2011.-

ZAPALLAR, 23 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 315/2011, de fecha 22 de Septiembre de 2011, emitido por el Encargado de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 284/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado N° 11/2011, de fecha 21 de Septiembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

PAGUESE a doña **TAMARA MIRANDA LISTER**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), **prestación de Servicios** correspondiente a una notificación por cedula apoderado de la demanda Cachagua, en causa Rol N° 363-2011.

CANCELESE boleta de Honorario N° 380, de fecha 12 de Septiembre de 2011, por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.12.999.001.000: "OTROS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal



C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

